

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 07 DIC 2018

**VISTO** la Nota N° 612/2018 Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Jefe de Dpto. Liquidaciones a cargo de la Dirección General de Administración, Gustavo S. BLANCO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 29 de Noviembre del corriente año; quien realizó gestiones administrativas en la Delegación de la Legislatura de dicha ciudad.

Que se encuentra debidamente autorizado por el Sr. Secretario Administrativo de la Cámara, Dn. Elio E. MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Noviembre del corriente año y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 851/17, ratificada por Resolución de Cámara N° 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

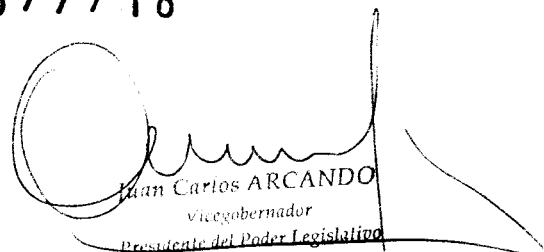
**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR** la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 29 de Noviembre de 2018, del Jefe de Dpto. Liquidaciones a/c de la Dirección General de Administración, agente Gustavo Sebastián BLANCO; por el motivo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático** al agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1877 / 18**

  
Juan Carlos ARCANDO  
vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo